

RESOLUCIÓN N° 0309
NEUQUÉN, 01 JUN 2022

VISTO:

El expediente OE N° 4107-C-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la señora presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicita la afectación a esa presidencia de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014, a partir del día 01 de junio de 2022 y hasta el 09 de diciembre de 2023 o hasta tanto se considere necesarios sus servicios, lo que resulte primero;

Que la agente mencionada precedentemente, pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. ----- N° 20.436.014, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de junio de 2022 y hasta el 09 de diciembre de 2023 o hasta tanto se considere necesarios sus servicios, lo que resulte primero.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO